

TIPOS DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

	INICIAL	MODIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
QUIÉN SÍ	LOS OBLIGADOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DE LA LRAEY		
	<p><i>INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO POR PRIMERA VEZ.</i></p> <hr/> <p><i>REINGRESO AL SERVICIO PÚBLICO DESPUÉS DE 60 DÍAS NATURALES.</i></p>	<p><i>TODOS AQUELLOS QUE HAYAN LABORADO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y LOS QUE CONFORME AL ACUERDO GENERAL EX07-110331-02 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2011, SE ENCUENTREN OBLIGADOS.</i></p>	<p><i>TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONCLUYAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.</i></p>
TEMPORALIDAD	<p><i>DURANTE LOS 60 DÍAS NATURALES A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO.</i></p>	<p>EN EL MES DE MAYO DE CADA AÑO.</p>	<p><i>DURANTE LOS 60 DÍAS NATURALES A LA CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.</i></p>
QUIÉN NO	<p><i>SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE ENCONTRABAN OBLIGADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN (19 DE JULIO DE 2017). YA QUE DICHA OBLIGATORIEDAD SURTIRÁ EFECTOS EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN PUBLICADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2019, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE OBLIGADOS EL ACUERDO GENERAL EX07-110331-02 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2011.</i></p>		
		<p><i>SERVIDORES PÚBLICOS QUE INGRESARON AL SERVICIO PÚBLICO ENTRE ENERO A MAYO DEL AÑO QUE SE ESTA DECLARANDO, DE AQUELOS QUE HAYAN PRESENTADO SU DECLARACIÓN INICIAL INDEPENDIENTEMENTE DE MANERA OPORTUNA O NO Y DE LOS QUE HAYAN REALIZADO SU DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL MISMO AÑO.</i></p>	

¿CÓMO PRESENTARLA?

- DIRIGETE AL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK:
<http://tsjweb01:81/iniciosesion/>



Usuario

Contraseña

ACCEDER

- INGRESA CON TU USUARIO Y CONTRASEÑA.
- HAS CLIC EN EL TIPO DE DECLARACIÓN A PRESENTAR Y EL EJERCICIO QUE TE CORRESPONDE.

¿QUÉ TIPO DE DOCUMENTOS NECESITO?

LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES ES LA SIGUIENTE:

- A.** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
- B.** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

- C.** ACTA DE MATRIMONIO EN SU CASO.
- D.** COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- E.** CURRÍCULO VITAE.
- F.** COMPROBANTES DE PERCEPCIÓN DE SUELDO Y DE OTRO TIPO DE INGRESO, EXPEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS.
- G.** ESCRITURAS PÚBLICAS Y/O CONTRATOS DE BIENES INMUEBLES.
- H.** FACTURA DE VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES.
- I.** CONTRATOS Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.
- J.** CONTRATOS Y ESTADOS DE CUENTA DE GRAVÁMENES Y ADEUDOS.
- K.** ACTAS CONSTITUTIVAS DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES.
- L.** CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LAS DECLARACIONES.

CONTACTO

SI TIENES DUDAS, ACÉRCATE O COMUNÍCANTE DIRECTAMENTE A LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO B DE CENTRO DE INSTITUCIONES OPERATIVAS DEL SISTEMA PENAL ORAL Y ACUSATORIO (CIOSPOA).

- TELÉFONO: 9-30-06-50.
- EXTENSIÓN: 8560.
- CORREO ELECTRÓNICO:
contraloria@cjyuc.gob.mx



CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

SI SOY SERVIDOR PÚBLICO ¿DÓNDE DEBO PRESENTAR MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL?

IDENTIFICA QUE TIPO DE DECLARACIÓN TE CORRESPONDE